

QUERY 470/TA717

El Comité de ICC en Hong Kong, China el 26 de Enero de 2010

Reglas aplicables:

UCP 600 Artículos y 35

Análisis en español:

Banco Santander (México), S.A.

Consulta de un Banco sobre dos temas	La conclusión de la Comisión de Banca	Opinion Banco Santander (México) Gabriela Cabrera
1) determinar en dónde los documentos deben ser presentados por el beneficiario o enviados para que se consideren presentados dentro de la vigencia en los distintos escenarios cuando la CC expira: en el País del Beneficiario, banco específico, país del banco confirmador, en cajas el banco confirmador, país del banco emisor, en cajas el banco emisor.	1) 1a Revisión: De acuerdo excepto a los escenarios:	1. No de acuerdo. En base a la Regla 12. / 2a revisión: de acuerdo.
	1, 3, 7, 9,15, 20, 21, 22 y 23	a) El Lugar de Presentación es el lugar en dónde es disponible.
	La 2a Revisión : ICC indica que no puede dar una opinión a una práctica mal usada, ya que la practica debe ser que la CC tenga vencimiento en el mismo lugar en que es disponible	b) La ubicación del banco en dónde es disponible es el lugar de presentación.
		c) El Lugar de presentación es cualquier banco si es disponible en cualquier banco.
		d) El lugar de presentación es también el del banco emisor, cuando es disponible en un lugar distinto al del banco emisor.
		El Lugar de Presentación es en dónde el Beneficiario puede presentar los documentos, pero estos. El Lugar de Vencimiento se refiere al lugar en dónde los documentos deben presentados por el beneficiario o enviados y la fecha en que estos deben estar en ese lugar. Lo recomendable es que expire en el mismo lugar de presentación para evitar confusiones.
		1, 3, 7, 9,15, 22 y 23
		Adicionalmente tenemos comentarios a los eventos: 20, 21. Escenario 20 se indica Lugar de Vencimiento

		Confirming Bank por lo tanto los documentos deben arriar al Banco Confirmador o al Banco Emisor / Escenario 21 se indica Lugar de Vencimiento China, pero el Banco Confirmador esta en NY, por lo tanto queda a las condiciones del Banco Confirmador, pero tambien pueden ser presentados en el Banco Emisor. (Ver Anexo)
2) Evento: Los documentos son perdidos en su envio (tránsito) del lugar de presentación a una de los bancos participantes. El banco que consulta a la ICC asume que no existe responsabilidad de pago por la parte obligada (banco confirmador o banco emisor) a honrrar el pago debido a que la responsabilidad del extravio de documentos recae sobre el remitente.	La 2a Revisión : ICC indica que no puede dar una opinión a una práctica mal usada, ya que la practica debe ser que la CC tenga vencimiento en el mismo lugar en que es disponible.	2) De acuerdo. La Regla 35 de la UCP 600: En el segundo párrafo indica: Si el banco designado determina que la presentación es conforme y remite los documentos al Banco Emisor o Cobfirmador.....el banco emisor o confirmador deberán honrrar o negociar, incluso cuando los documentos se hayan extraviado en el trayecto entre el banco desgibado y el banco emisor o confirmador o entre el confirmador y el banco emisor.